ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 70

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con DOS minutos del día 14 de JUNIO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEPTUAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 06 de junio del presente año, en la Sesión de Cabildo número 69, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación integrar y validar el incremento del 5% a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio 2018, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 69 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar un convenio de coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.
6. Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, que el Ayuntamiento sesione en cabildo abierto el próximo 04 de julio del año en

curso, a partir de las 11:00 horas y nombrar como recinto oficial la Explanada Principal de la comunidad de Agua Fría.

7. Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, determinar las acciones y presupuesto para el festejo de la conmemoración del CXLVIII Aniversario de la Fundación del Municipio.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la votación, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, realizar un convenio de coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento Legal

Ley de Victimas del Estado de México

Artículo 28. Los sistemas de desarrollo integral de la familia, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de atención a las víctimas y ofendidos del delito, ejercerán las atribuciones siguientes:

I. ...
II. Brindar en el ámbito de su competencia, la atención médica, psicológica jurídica y social que requieran las víctimas y ofendidos del delito, vinculados a la violencia de género, así como aquéllos de violencia familiar y sexual, a través de las áreas especializadas en los centros integrales correspondientes.
III. Canalizar a las víctimas y ofendidos de delitos vinculados a la violencia de género, de violencia familiar y sexual a la autoridad correspondiente, para el inicio y trámite de las acciones jurídicas procedentes.
IV. ...

V. ...
VI. ...
VII. Las demás que les confieren la Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 31. Los municipios, en materia de atención a las víctimas y ofendidos del delito, ejercerán las atribuciones siguientes:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal, para la adecuada atención y protección a las víctimas y ofendidos.
II. Coadyuvar con el Gobierno Estatal, en la adopción y consolidación del Sistema.
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. **Participar y coadyuvar en la protección y atención a las víctimas y ofendidos**.
VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.
VIII. ...
IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales a los sistemas municipales y organismos auxiliares para el cumplimiento de la Ley.
X. Las demás que le confieren la Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Compromisos relevantes del Ayuntamiento establecidos en el Convenio:

a) Proporcionar espacio físico
b) Cubrir salarios del personal que desempeñara actividades coordinadas por la Comisión. (1 Licenciado en Derecho, 1 Psicólogo, 1 Doctor)
c) Proporcionar Bienes muebles, equipo de cómputo, materiales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** realizar el Convenio de Coordinación entre el municipio de Almoloya de Alquisiras y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para implementar instrumentos y mecanismos que coadyuven en las tareas de atención y defensa especializada para víctimas y ofendidas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

SEGUNDO.- El compromiso de la Administración Municipal de proporcionar espacio, personal, salarios, equipo y materiales para dicho encargo, serán elementos que ya se encuentran laborando en el Gobierno Municipal dentro del Sistema DIF con un encargo previo y que definirá estrictamente la Junta de Gobierno, lo anterior debido principalmente a la situación financiera actual.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificara a las partes.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, que el Ayuntamiento sesione en cabildo abierto el próximo 04 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 horas y nombrar como recinto oficial la Explanada Principal de la comunidad de Agua Fría.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

...

...
Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabe señalar que la convocatoria deberá ser publicada en los estrados de la Secretaría Municipal, así como generar invitaciones a las autoridades auxiliares de la Localidad.

Bimestre Mayo-Junio	Cabildo en sesión abierta 04 de Julio de 2017
Localidad	Agua Fría Incluir asunto de interés en orden del día
Declaratoria de Recinto Oficial	Se declara recinto oficial la Explanada Principal de Agua Fría

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD realizar cabildo en sesión abierta en la localidad de Agua Fría.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento contemple en el citatorio de cabildo abierto a la Explanada Principal de Agua Fría como recinto oficial para dicho acto, así como realizar el registro de los ciudadanos que tengan interés de participar en dicho acto.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento emitir la convocatoria correspondiente y publicarla en estrados, así como en la página oficial de gobierno municipal.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo, por el que se somete a consideración y posterior aprobación, determinar las acciones y presupuesto para el festejo de la conmemoración del CXLVIII Aniversario de la Fundación del Municipio.

El Presidente Municipal, detallo conceptos y valores que definen a la sociedad de Almoloya de Alquisiras con lo que enfatizo la importancia y responsabilidad de realizar la Ceremonia de Conmemoración de la Fundación del municipio, así como, definir actos dirigidos a la ciudadanía mediante el arte y la cultura, fortaleciendo nuestra identidad y honrando los valores de la soberanía, la transformación, la integración, la democracia y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** realizar los festejos de conmemoración del CXLVIII aniversario de la fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones de Educación y Cultura, Casa de Cultura e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte integrar un programa de actividades acorde a la importancia del suceso, considerando los valores antes descritos.

TERCERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar los recursos necesarios de la Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la Conmemoración del

CXLVIII Aniversario de la fundación del municipio de Almoloya de Alquisiras que se desarrollará el día 14 de julio de 2017.

PUNTO NÚMERO VIII
Asuntos Generales

En seguida, la Secretaria informa al Cuerpo Colegiado que no existen asuntos en cartera, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NÚMERO IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 70 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 14 de Junio del año dos mil diecisiete a las 10:05 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento